

YPF

Programa de Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas con Impacto en el Ámbito Laboral



Región IV

Dr. Edward Ugarte
Lic Silvana Cuello

Región V

Dr Zarzur Ricardo
Lic. Eugenia Olmedo

Región VI

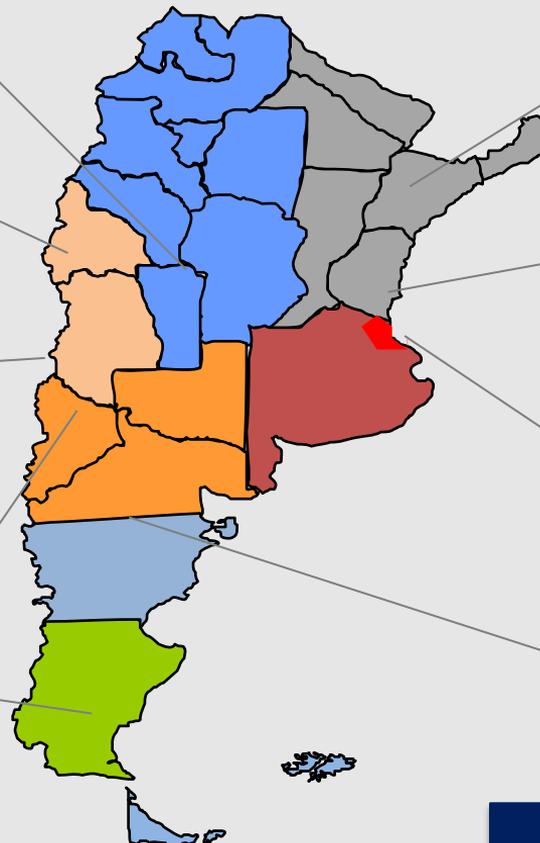
Dra. Nogara Elizabeth
Lic Paula Enriz

Región VI Centro O

Dr . Mauricio Piccinini
Lic. Vanesa Nuñez

Región VIII

Dr. Geller Javier
Lic Alejandra Mingo



Gerente Salud

Dra. Euti Mariana

Región III

Dr. Eduardo Raffaelli
Lic. Laura Piedrabuena

Región I

Dra. Miryam Marinelli
Lic. Gonzalo Pérez Bardeci
Dra. Chiara Ceretti

Región II

Dra. Daniela Gotti
Lic Fernanda Meschini

Región VII

Dr . Geller Javier
Lic. Julia Molina

**Coordinación Programa
Prevención de Adicciones**

Mgr. Fernanda Meschini

Universo

56.642

personal propio y contratado

Objetivos Generales

Objetivos

Promover la salud y la seguridad de la persona, de sus compañeros y del lugar de trabajo

Disminuir los riesgos clínicos/ psicológicos derivados del consumo de sustancias psicoactivas.

Líneas de Acción

1

Concientización y psicoeducación mediante reuniones informativas, capacitaciones presenciales y actividades e-learning, talleres a familias, realizadas por profesionales de la salud. EMP: evaluaciones Médicas Preventivas.

PREVENCIÓN

2

Intervención individual para las personas que estén con un problema de consumo de drogas. Esto incluye diagnóstico presuntivo, recomendaciones y seguimiento evolutivo hasta su alta laboral y pos alta laboral.

ORIENTACIÓN



Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas con Impacto en el Ámbito Laboral

Tipo: **NORMA**

Ámbito: **YPF - Argentina (incluye controladas)**

Código: **10095-NO-370900-000A**

Proceso: **Gestión CMASS->Gestionar salud ocupacional**

Revisión: **1.0**

Categoría de Activo de Información según Sección 8.5:

YPF PRIVADA



Objeto

Prevenir el consumo problemático de alcohol y/o sustancias psicoactivas en el ámbito laboral, resguardando un ambiente de trabajo saludable y seguro para todos los trabajadores de YPF.



OMS

En el 2008 comunica la necesidad de acortar la brecha entre lo que se hace y se necesita hacer en relación a los trastornos mentales, neurológicos y por abuso de sustancias, que son prevalentes en todas las regiones del mundo. Convoca a organismos públicos y privados a implementar prácticas que permitan la prevención y el abordaje de éstas problemáticas.

OIT:

En 1996 publicó un Repertorio de recomendaciones prácticas donde expresa que es necesario actuar frente al problema de los consumos de sustancias psicoactivas implantando en las empresas programas preventivos. Los Programas deben respetar la dignidad del trabajador, la confidencialidad y, garantizar la seguridad en el empleo y los ingresos del trabajador durante el período de tratamiento, igual que ocurre con el resto de los problemas de salud.



Ley de Salud Mental: 26.657

Esta ley sancionada en el 2010 establece que las personas con uso problemático de drogas, legales e ilegales, tienen derechos y garantías que se describen en la misma.

Esta ley exige que a toda persona adicta se le garantice el acceso al mayor tratamiento posible, que se le otorgue un trato respetuoso, digno, equitativo y que el abordaje sea de manera interdisciplinario.

Ley de Riesgo del Trabajo N° 24.557. Resolución 905 del 2015.

El Anexo III está referido específicamente a las funciones del servicio de Medicina del Trabajo. Exige ejecutar acciones de asistencia y seguimiento al trabajador con enfermedad inculpable, accidentado y/o con enfermedad profesional; elaborar y ejecutar un Plan de Capacitación donde se incluya abuso de Drogas y vida saludable.

Evaluaciones Médicas Preventivas

Tiene el propósito de prevenir problemas de salud y de seguridad. Mediante los mismos se determinará si la persona tiene la aptitud requerida para realizar sus tareas habituales.
Se harán en forma aleatoria o por áreas previamente determinadas.

Evaluaciones Médicas Preventivas

El EMP incluye:

- Evaluación clínica.
- Determinación de Presión Arterial y Frecuencia Cardíaca.
- Control de glucemia.
- Testeo de Alcohol en aire espirado.
- Testeo de Drogas en saliva.

Una herramienta
distintiva de
nuestro Programa

- 1 Diseñar
- 2 Implementar
- 3 Monitorear



*Relevamiento y
Diseño*

Implementación

*Puesta en
marcha*

*Actividades
permanentes*

- 
- **Conformación de un Equipo Profesional Central que fueron los líderes en Prevención del Consumo de Sustancias.**
 - **Diseño de la Norma.**

Paso a Paso

***Relevamiento y
Diseño***

Implementación

***Puesta en
marcha***

***Actividades
permanentes***

- Preparación del Material de Difusión.
- Concientización a Personal de Dirección y mandos medios.
- Concientización para Personal con empleados a cargo.
- Concientización para los gremios.
- Planificación de la ejecución del Programa.



*Relevamiento y
Diseño*

Implementación

*Puesta en
marcha*

*Actividades
permanentes*

- Sensibilización mediante charlas realizadas por profesionales de la salud a todos los trabajadores.
- Distribución de Folletería.
- Evaluaciones Médicas Preventivas –EMP.

Paso a Paso

*Relevamiento y
Diseño*

Implementación

*Puesta en
marcha*

*Actividades
permanentes*

- Seguimiento del Programa mediante reuniones permanentes con la Coordinación. Esto permite
 - Cumplir objetivos planificados anualmente, para ello debemos conocer el cumplimiento de capacitaciones y EMP planificadas.
 - Comunicar necesidades, inquietudes particulares y compartir intervenciones específicas sobre diferentes casos.
 - Integrar los diferentes Programas para lograr un abordaje Integral en Salud.

Objetivos año a año

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Capacitación en Prevención de Adicciones	10 % (2.025)	10 % (5.767)	20% (12.247)	40% (22.309)	45% (29.750)	25% (14.013)
Exámenes Médicos Preventivos	10 % (2.025)	10 % (5.767)	20% (12.247)	40% (22.309)	45% (29.750)	25% (14.013)





Muchas Gracias